GOBERNACIÓN DEL VII DEPARTAMENTO

ITAPÚA

ADENDA N° 01 AL CONTRATO Nº 105/2018.

CONTRATACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO Y PROFESIONAL INDIVIDUAL PARA FISCALIZACIÓN DE OBRA – PLURIANUAL – ID N° 352.791.

La Gobernación de Itapúa y el Sr. José María López Candia, convienen la modificación de la cláusula sexta, del Contrato Nº 105/2018 referente al SERVICIO TÉCNCIO Y PROFESIONAL INDIVIDUAL PARA FISCALIZACIÓN DE OBRA – PLURIANUAL – ID N° 352.791, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 63 de la Ley Nº 2051/03, De Contrataciones Públicas *"Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicio"*, y en tal sentido acuerdan: ----------

Modificar la Cláusula Sexta "*el importe total a pagar por el servicio";* del contrato de referencia, quedando de la siguiente manera: ----------

Cláusula Sexta: "el Importe a pagar por el servicio": Para los fines del Contrato N°105/2018 se convino en establecer por la obra la suma de GUARANIES CUARENTA Y OCHO MILLONES (48.000.000), amplíese dicho monto por la suma más de GUARANIES NUEVE MILLONES SEISICENTOS MIL (9.600.000) de conformidad a lo dispuesto por el art. 63, de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, que representa el 20 % del monto del contrato. ----------

En fe de lo cual, la Contratante y la Contratista, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda, en tres ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 22 días del mes de agosto de 2019. ----------

Lic.. Erika Kufeld	*Sr. José María López*	*Abg. Juan Alberto Schmalko*
Secretaria General	*Contratista*	*Gobernador*
Gobernación de Itapúa		*Departamento de Itapúa*